



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
DECRETOS
19 JUL 2010

DECRETO **0826**

NEUQUÉN, 19 JUL 2010

El Expediente OE N° 4442-M-2009, la Resolución N° 0273/09 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS Y AZUDES EN CUENCA HUILICHES NORTE", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.499.917,14 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, y se procedió al llamado a la Licitación Privada OE N° 02/2009, fijándose el día 08 de julio de 2009, a las 10:00 horas, para la apertura de las ofertas correspondientes;

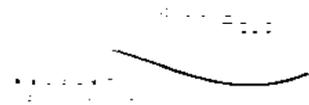
Que al Acto de Apertura concurren tres empresas, dos de ellas con la totalidad de la documentación;

Que a la empresa **EDUARDO SALUM** le faltaba el certificado de habilitación expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, motivo por el que se le rechazó automáticamente la oferta, retirando en ese Acto el Sobre "B";

Que tanto la empresa **EMCOPAT S.A.** como la empresa **PERFIL S.R.L.** quedaron habilitadas para la apertura del Sobre "B", Propuesta Económica, siendo la oferta más conveniente la presentada por la empresa **EMCOPAT S.A.**, la que cotizó la obra en la suma de \$ 1.485.990.-; remitiéndose a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, posteriormente, a la Comisión de Preadjudicación;

Que analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, surge una diferencia de \$ 2,33 por efecto del redondeo en algunos ítems, lo cual es corregido y aceptado por la empresa **EMCOPAT S.A.** firmando un rectificatorio de la oferta, la cual pasa a quedar en la suma de \$ 1.485.987,67;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **EMCOPAT S.A.**, en la suma de \$ 1.485.987,67, según



Acta de Preadjudicación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 626/09) procede a la carga del Preventivo N° 3829, con cargo a la Imputación: 2-E-1-5-1-6-1-7-6-8;

Que por Informe N° 239/09 toma intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que obra agregado el Informe Final expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén, en el cual se destaca que la empresa **EMCOPAT S.A.** cuenta con la capacidad técnica y de contratación suficiente para la obra licitada;

Que en consecuencia, corresponde el dictado la norma legal respectiva adjudicando la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS Y AZUDES EN CUENCA HUILICHES NORTE" a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**;

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 12º) y 13º) de la Ley N° 0687 del Régimen de Contratación de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario N° 0108/72;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada **OE N° 02/2009**, para la ----- ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS Y AZUDES EN CUENCA HUILICHES NORTE**", a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**, por la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.485.987,67)** y un plazo de ejecución de

180 días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
----- vención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta
en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Imputación: 2-E-1-5-1-6-1-7-6-8
del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno a
cargo de la Secretaría de Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente
ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

1779
30. 07 2010